



**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte**

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 9/2017
Buenos Aires, 16/03/17

Licitación Pública N° 124-Sigaf/2017
Actuación: Expte. N° 23.454.011-DGTMBR/2016
Rubro: "Ejecución de aceras - Metrobus del Bajo (etapa 1)"
Autorizante: Resolución N° 13-SECTRANS-2017
Apertura: 24 de febrero de 2017
Presupuesto Oficial: \$34.944.513,90.-

Reunidos en comisión los que suscriben, en el lugar, fecha y hora indicados ut supra, con el objeto de considerar las ofertas que fueran recibidas con motivo de la presente Licitación, se propone preadjudicar a:

MIAVASA SA: Monto de la Oferta PESOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$40.185.440,00.-).

OBSERVACIÓN:

Conforme se deriva del Acta de Apertura N° 9/2017 la menor oferta económica corresponde al oferente "Majo Construcciones SA", siendo las de "Instalectro SA", "Constructora Premart SRL" y "Miavasa SA", las que le siguen en el orden de mérito, siempre según esa pauta valorativa.

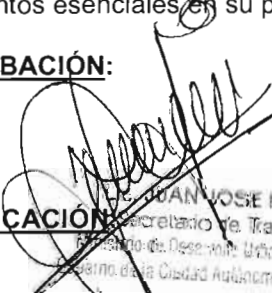
Del informe técnico, se desprende que las empresas "Majo Construcciones S.A." e "Instalectro S.A." detallan obras de diferente volumen y complejidad. Por su parte, "Constructora Premart S.R.L." no presenta listado de las obras ejecutadas en los últimos 10 años e individualiza obras que no son de volumen y complejidad similar, ya que ninguna de las obras presenta una superficie individual igual o mayor a 3.500 m2. Por lo expuesto, se concluye que los oferentes deben ser descalificados, toda vez que no cuentan con la capacidad técnica requerida para llevar a cabo la ejecución de una obra de la magnitud y complejidad como la presente Licitación. Más aun considerando la zona de emplazamiento de la misma, el elevado número de peatones que por allí transitan y el exiguo plazo previsto para su finalización.


FUNDAMENTO DE PREADJUDICACIÓN:

En función de los informes elaborados por los equipos técnicos y las reglas que regulan el contenido de las ofertas, fundamentalmente las de los artículos 2.3.4 y 2.2. del PCP, si bien las ofertas mencionadas ut-supra son más bajas que la de "MIAVASA SA" se aconseja la adjudicación de la presente Licitación Pública a este último oferente con base en lo dispuesto por el artículo 2.3.9 del PCP.

La oferta cuya adjudicación se propone resulta la más conveniente, conforme los costos y objetivos de la presente Licitación Pública, según informes técnico, legal, económico financiero, no habiendo incurrido el Oferente "MIAVASA SA" en falta de elementos esenciales en su propuesta.

APROBACIÓN:


JUAN JOSE MENDEZ
Secretario de Transporte
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Arq. Carlos Alberto Colombo
Subsecretario de Planeamiento
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires


ING. MARCELO PALACIOS
Subsecretario de Obras
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

